

**Convocatoria de la fase regional de la competición AdaByron de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Curso académico 2025/2026.**

La Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete (en adelante, ESII), la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real (en adelante, ESI), y la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera de la Reina (en adelante, FacSoTI) de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante, UCLM) tienen como objetivo promover la materia de programación a través de una actividad extracurricular donde los alumnos puedan poner en práctica los conocimientos adquiridos en los estudios de Grado en Ingeniería Informática (en adelante, GII), de Máster Universitario en Ingeniería Informática (en adelante, MUII), de Máster Universitario en Big Data y Computación en la Nube (en adelante, MBDCN), de Máster Universitario en Inteligencia Artificial (en adelante, MIA) o de Máster Universitario en Dirección Estratégica en Tecnologías de la Información (en adelante, MUDETI), y medir tanto su capacidad personal de aprendizaje y creatividad como su habilidad de ponerlas al servicio de la resolución de problemas.

Por ello, el Vicerrectorado de Universidad Digital de la UCLM, a propuesta de los órganos promotores indicados, publica la presente convocatoria de la fase regional de la competición AdaByron para el curso 2025/2026, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

Bases reguladoras

Primera. Objeto.

Se convoca la fase regional de la competición AdaByron para el curso 2025/2026, que cuenta con la colaboración del Instituto de Investigación en Informática de Albacete (en adelante, I3A) y del Departamento de Sistemas Informáticos (en adelante, DSI) de la UCLM, con la finalidad de que los alumnos/as puedan poner en práctica los conocimientos adquiridos en los estudios oficiales de GII, de MUII, de MBDCN, de MIA y de MUDETI, en particular aquellos relativos a la materia de programación, y medir su capacidad de aprendizaje y creatividad en la aplicación de las mismas para la resolución de problemas.

Segunda. Requisitos de los participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado/a durante el curso 2025/2026 en los estudios oficiales de GII, de MUII, de MBDCN, de MIA o de MUDETI impartidos en la ESII, la ESI o la FacSoTI.
2. También podrá participar profesorado de la UCLM, así como alumnado matriculado durante el curso 2025/2026 en otros estudios oficiales de la UCLM, si bien tendrán consideración de invitados y no tendrán derecho a premio.
3. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes de inscripción.

1. Las solicitudes de inscripción se presentarán a través del sistema de eventos de la UCLM mediante la cumplimentación y posterior envío del formulario web de registro disponible en la dirección <https://eventos.uclm.es/go/adabyron2026>.
2. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la firma de la presente convocatoria hasta las 23:59 del día 9 de marzo de 2026.
3. La inscripción se realizará por grupos de 3 personas. Se podrá nombrar hasta 2 suplentes por grupo. Los suplentes no podrán ser, a su vez, titulares de otro equipo, pero sí podrán aparecer de suplentes en más de un equipo. En caso de que, tras la inscripción, algún/a alumno/a titular no pudiera finalmente participar,

ID. DOCUMENTO	GTLD9W7583		Página: 1 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCÍA VAREA ISMAEL		24-02-2026 14:56:27	
 GTLD9W7583			

sólo podrá ser sustituido por uno de los suplentes inscritos en el equipo. Cualesquiera sustituciones que debieran producirse, deberán comunicarse previo al cierre de plazo de inscripciones.

4. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a las personas admitidas.
5. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportada por los o las participantes.

Cuarta. Premios y cuantía.

Se adjudicarán cuatro premios por cada una de las tres sedes (ESII, ESI y FacSoTI) de la siguiente cuantía, a los que se le descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda:

- Premio a la Categoría A: 240 € (DOSCIENTOS CUARENTA EUROS).
- Premio a la Categoría B: 240 € (DOSCIENTOS CUARENTA EUROS).
- Premio a la Categoría C: 240 € (DOSCIENTOS CUARENTA EUROS).
- Premio a las mejores programadoras: 120 € (CIENTOVEINTE EUROS).

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 2.520 € (DOS MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS). Los premios serán financiados con cargo a las aplicaciones presupuestarias de la siguiente relación, existiendo crédito adecuado y suficiente en todas ellas. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha que se hace pública esta convocatoria.

a) Resumen del presupuesto por aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Órgano	Cuantía (€)
00421276/541A/48006	DSI	240
00440470/422D/48006	ESI	840
00440265/422D/48006	ESII	360
00440780/422D/48006	FacSoTI	840
0116017/541A/48006	I3A	240
Total		2.520

b) Aplicaciones presupuestarias de cargo de cada premio:

Premio	Aplicación presupuestaria	Órgano
Premio a la Categoría A (sede ESII)	00440265/422D/48006	ESII
Premio a la Categoría A (sede ESI)	00440470/422D/48006	ESI
Premio a la Categoría A (sede FacSoTI)	00440780/422D/48006	FacSoTI
Premio a la Categoría B (sede ESII)	0116017/541A/48006	I3A
Premio a la Categoría B (sede ESI)	00440470/422D/48006	ESI
Premio a la Categoría B (sede FacSoTI)	00440780/422D/48006	FacSoTI
Premio a la Categoría C (sede ESII)	00421276/541A/48006	DSI
Premio a la Categoría C (sede ESI)	00440470/422D/48006	ESI
Premio a la Categoría C (sede FacSoTI)	00440780/422D/48006	FacSoTI
Premio a las mejores programadoras (sede ESII)	00440265/422D/48006	ESII
Premio a las mejores programadoras (sede ESI)	00440470/422D/48006	ESI
Premio a las mejores programadoras (sede FacSoTI)	00440780/422D/48006	FacSoTI

ID. DOCUMENTO	GTLD9W7583		Página: 2 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCÍA VAREA ISMAEL		24-02-2026 14:56:27	
 GTLD9W7583			

2. El premio objeto de este concurso estará sujeto a retención del IRPF (Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la Renta de No Residentes) de acuerdo con la normativa vigente en el momento de hacer efectivo el abono.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas, serán por cuenta de estas, por lo que la UCLM queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de los premiados.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de los/las solicitantes. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. Las personas ganadoras de la competición autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
3. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Desarrollo de las pruebas.

El desarrollo de la competición descrita en la presente convocatoria se encuentra sujeto a la siguiente normativa:

1. La competición consistirá en la resolución de entre 6 y 9 problemas mediante el uso de lenguajes de programación.
2. No se permitirá la colaboración entre grupos o la comunicación con personas externas a la competición durante su desarrollo. La organización y sus colaboradores no proporcionarán en ningún caso ayuda relativa a la resolución de los problemas propuestos.
3. Los lenguajes de programación permitidos son C, C++, Java y Python 3. Se podrán utilizar las librerías de funciones (o clases) estándar que acompañen a los compiladores e intérpretes típicos de cada lenguaje.
4. Cada grupo utilizará un único ordenador. No se permitirá el uso de ordenadores personales o portátiles que no sean los provistos por la organización para el desarrollo de las pruebas. En este sentido, la organización se encargará de proporcionar los medios a cada participante que le permitan competir.
5. Los participantes podrán utilizar como material de consulta hasta tres copias de un dossier realizado por el propio equipo con un máximo de 25 páginas en fuente Arial tamaño 10 o similar. Se aconseja que contengan esquemas de técnicas de programación y de estructuras de datos, como tablas hash, pilas, árboles, grafos, etc. En el momento del acceso, los equipos entregarán el dossier a la organización para su revisión. Si no cumplieran los requisitos indicados el dossier sería retirado.
6. Salvo indicación expresa de la organización para acceder a algún contenido específico, no se permitirá el acceso a Internet durante el desarrollo de la prueba.
7. No se permitirá el uso de modelos de lenguaje tales como ChatGPT o Microsoft Copilot.
8. La competición se desarrollará el día 10 de marzo de 2026 de forma síncrona en los laboratorios y aulas asignados en cada una de las tres sedes de los órganos promotores: ESII, ESI y FacSoTI. La localización exacta se comunicará a los participantes al cierre del período de inscripción por medios electrónicos a través de la dirección de correo electrónico facilitada por los mismos y en la web del evento. La competición seguirá la siguiente planificación temporal:
 - a. El acceso de los participantes a los puestos asignados en cada laboratorio y aula se llevará a cabo a las 15:45 horas. A su llegada, se comprobará la identidad de los participantes, se verificará el cumplimiento de los requisitos del material de consulta permitido por las bases de la convocatoria y se proporcionarán las credenciales de acceso únicas para cada participante al juez automático utilizado en la competición. En caso de no poder comprobar alguno de estos requisitos de un participante, la organización denegará su participación en la competición.
 - b. La competición dará comienzo a las 16:00 horas por una duración de 3 horas, hasta las 19:00, momento en el cual finalizará y los participantes abandonarán los laboratorios y aulas.

ID. DOCUMENTO	GTLD9W7583		Página: 3 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCÍA VAREA ISMAEL		24-02-2026 14:56:27	
 GTLD9W7583			

- c. La comunicación de la clasificación provisional y proclamación de ganadores, en su caso, se producirá en acto público a las 19:30.
9. En caso de que un participante necesitase incorporarse a la competición más tarde de su comienzo, deberá avisar al coordinador del evento previo al cierre del período de inscripción por correo electrónico. Dicha solicitud será estudiada por la organización y su resolución será comunicada al participante durante los siete días siguientes, y siempre antes del día de celebración de la competición. En caso de no recibir respuesta en dicho plazo, la solicitud se considerará desestimada.

Octava. Organización

- La organización corresponde a un grupo de profesores que imparten materias relacionadas con la competición, formada por los siguientes miembros:
 - Juan Carlos Alfaro Jiménez, Profesor Ayudante Doctor de la UCLM, ESII.
 - Gabriel Cebrián Márquez (**coordinador**), Profesor Titular de la UCLM, ESII.
 - María Julia Flores Gallego, Catedrática de la UCLM, ESII.
 - Arturo Simón García Jiménez, Profesor Titular de la UCLM, ESII.
 - Juan Enrique Garrido Navarro, Profesor Titular de la UCLM, ESII.
 - José Ángel Martín Baos, Profesor Ayudante Doctor de la UCLM, ESI.
 - Jesús Martínez Gómez, Profesor Titular de la UCLM, ESII.
 - José Antonio Mateo Cortés, Profesor Ayudante Doctor, ESII.
 - Juan José Pardo Mateo, Profesor Contratado Doctor de la UCLM, ESII.
 - Francisco Parreño Torres, Catedrático de la UCLM, ESII.
 - Ricardo Pérez del Castillo, Profesor Titular de la UCLM, FacSoTI.
 - Manuel Ángel Serrano Martín, Catedrático de la UCLM, ESI.
- La organización, a su vez, cuenta con la colaboración de personas adscritas a la ESII y/o el DSI y que imparten docencia en asignaturas relacionadas con la competición. Este grupo colaborador lo compone:
 - José Jesús González García, Investigador predoctoral en formación de la UCLM.
 - Bastián Andrés Troncoso Retamales, Investigador predoctoral en formación de la UCLM.
- La organización informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web del evento en el sistema de eventos de la UCLM a través de la dirección <https://eventos.uclm.es/go/adabyron2026>.
- Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
- Cualquier duda o consulta puede dirigirse al coordinador de la actividad por medios electrónicos a través de la dirección de correo Gabriel.Cebrian@uclm.es.

Novena. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución.

- La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
- La evaluación de las soluciones propuestas por los participantes a cada uno de los problemas se realizará de forma automática por el juez automático DOMjudge desplegado en los servidores de los órganos promotores para tal fin durante el desarrollo de la competición.
- El juez automático contrastará la salida proporcionada por los programas desarrollados por las personas participantes con la salida esperada de cada programa de acuerdo con una batería de pruebas elaborada por la organización y el equipo colaborador consistente en múltiples conjuntos de entrada y salida de la solución del problema. Salvo los ejemplos que pudieran figurar en el enunciado de cada problema, esta batería de pruebas será desconocida por las personas participantes en todo momento.
- El orden de los grupos en la clasificación vendrá dado por el número total de problemas resueltos por cada uno. En caso de empate, el orden relativo entre grupos vendrá dado por la suma de los tiempos de resolución.

ID. DOCUMENTO	GTLD9W7583		Página: 4 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCÍA VAREA ISMAEL		24-02-2026 14:56:27	
 GTLD9W7583			

de cada problema resuelto correctamente, otorgando prioridad a tiempos menores. En este sentido, cada envío fallido de una solución a un problema al juez automático se penalizará con 20 minutos adicionales al contador del grupo, los cuales sólo se acumularán a su tiempo total si dicho problema es finalmente resuelto con éxito posteriormente.

5. Las soluciones propuestas por los grupos participantes podrán ser rechazadas por el juez automático, incluso aun si fueran correctas, si estas excedieran los recursos computacionales previstos en su resolución, incluyendo tiempo de cómputo y memoria RAM empleada.
6. Al término de la competición, una comisión formada por 3 miembros de la organización, uno por cada sede, se reunirá telemáticamente hasta la hora de comunicación de los ganadores para revisar las soluciones evaluadas por el juez automático y formular la propuesta de adjudicación. Esta comisión está formada por los siguientes miembros:
 - Gabriel Cebrián Márquez, Profesor Titular de la UCLM, ESII.
 - Manuel Ángel Serrano Martín, Catedrático de la UCLM, ESI.
 - Ricardo Pérez del Castillo, Profesor Titular de la UCLM, FacSoTI.

Si la comisión advirtiera soluciones que no cumplieren con la normativa expuesta en las presentes bases de convocatoria, esta procederá a descalificar al grupo participante autor/a de dichas soluciones.

Si la comisión advirtiera soluciones válidas, pero no previstas en la batería de pruebas elaborada, dicha comisión procederá a contabilizar dicha solución en los términos indicados en este punto.

7. Para el otorgamiento de premios, los grupos participantes se distribuirán en tres categorías: la categoría A, para estudiantes de primer curso de GII; la categoría B, para estudiantes de segundo curso de GII; y categoría C, para estudiantes de tercer curso de GII y superiores, de MUJI, de MBDCN, de MIA o de MUDETI. La categoría de cada grupo se determinará en base a la asignatura de mayor nivel o curso académico superada o matriculada por cada uno de sus integrantes, sean titulares o suplentes. El premio de cada categoría y sede se otorgará al grupo participante cuyos integrantes estén matriculados en los estudios oficiales de GII, de MUJI, de MBDCN, de MIA o de MUDETI de dicha sede en el curso 2025/2026, que ocupe el primer lugar de la clasificación formada por todos los grupos que participen en dicha categoría y sede.
8. El premio a las mejores programadoras de cada sede se otorgará al grupo que ocupe la posición más alta en la clasificación formada por los grupos participantes en dicha sede cuya totalidad de integrantes titulares sean de sexo legal femenino y estén matriculados en los estudios oficiales de GII, de MUJI, de MBDCN, de MIA o de MUDETI de dicha sede en el curso 2025/2026.
9. Con todo lo anterior, la comisión formulará la propuesta de concesión provisional, a la vista de la cual el Vicerrectorado de Universidad Digital de la UCLM dictará la correspondiente resolución de concesión provisional de los premios, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.
10. La resolución de concesión provisional se publicará tanto en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UCLM como en la página web de los órganos promotores.
11. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la comisión de valoración para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.
12. La resolución de concesión definitiva se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Centro. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

ID. DOCUMENTO	GTLD9W7583		Página: 5 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCÍA VAREA ISMAEL		24-02-2026 14:56:27	
 GTLD9W7583			

13. Al acto de entrega del premio deberán asistir las personas ganadoras. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, cada una de ellas podrá ser representada por quienes estimen conveniente.
14. Sólo se considerarán candidatos a los premios de esta competición a aquellos grupos que resuelvan con éxito al menos uno de los problemas propuestos. En caso de no alcanzarse un número mínimo de candidatos o de no cumplirse los criterios de concesión, los premios correspondientes podrán ser declarados desiertos por la organización.
15. La decisión de la comisión, una vez revisados los resultados provistos por el juez automático, fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.
16. En base a la clasificación definitiva, la organización podrá proponer a los grupos que ocupen las posiciones superiores de cada categoría su participación en la fase nacional de la XII edición de la competición AdaByron. Para ello, se considerarán únicamente dos nuevas categorías, la conformada por todos los grupos de las categorías A y B, respetando el orden establecido por la puntuación final obtenida por cada grupo, y la categoría C, considerando únicamente los grupos conformados por estudiantes de GII, participen como titulares o suplentes. El número exacto de grupos a proponer será comunicado por la organización nacional de AdaByron una vez conocido el número de grupos inscritos en cada categoría.

Décima. Renuncia, suspensión y revocación del premio.

1. Las personas premiadas deberán renunciar a los mismos cuando dejen de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión de los premios. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido a los directores de los órganos promotores y enviar una copia escaneada al coordinador de la competición. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgará al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Undécima. Aplazamiento o suspensión de la competición.

En casos de fuerza mayor, la organización podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

Décimo segunda. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de las obras o trabajos desarrollados.

1. La autoría del código desarrollado durante la competición pertenecerá al legítimo autor de este en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Los autores de las soluciones ganadoras no ceden los derechos de explotación del código desarrollado.

Décimo tercera. Descalificaciones y penalizaciones.

1. A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
2. Será motivo de descalificación directa e inapelable intentar vulnerar el juez automático empleado en la evaluación mediante acciones dirigidas a acceder a recursos del sistema, enviar programas que intenten atentar contra el servicio deliberadamente, intentar conseguir la solución de algún problema por medios que no sea resolviéndolo, o cualesquiera otras que confronten el transcurso normal de la competición.

ID. DOCUMENTO	GTLD9W7583		Página: 6 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCÍA VAREA ISMAEL		24-02-2026 14:56:27	
 GTLD9W7583			

3. Será motivo de descalificación directa e inapelable la copia o traspaso de código entre grupos. Durante la competición, y al finalizar esta, se analizarán las soluciones enviadas por cada grupo en busca de posibles copias o plagios. Si hubiera suficiente evidencia de copia, se descalificará a todas las personas participantes implicadas.

Décimo cuarta. Recursos.

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
P.D EL VICERRECTOR DE UNIVERSIDAD DIGITAL
(Resolución de 13/02/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
Ismael García Varea

ID. DOCUMENTO	GTLD9W7583		Página: 7 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCÍA VAREA ISMAEL		24-02-2026 14:56:27	
 GTLD9W7583			